

Mercado y sociedad: análisis comparado de tres programas de investigación socioeconómica *

Ignacio Tomás Trucco **
María Valentina Locher ***, ****
Eduardo Alfaro *****

Resumen

El término *mercado* no tiene el mismo significado para distintas tradiciones del pensamiento socioeconómico. De la misma manera, cambia el modo en que se concibe la relación entre el mercado y la sociedad. Este trabajo intenta ofrecer una interpretación de estas diferencias contraponiendo tres programas de investigaciones socioeconómicas: el marginalismo, la nueva sociología económica y la *sozialökonomik* de Max Weber. En el trabajo se argumenta que el programa marginalista basa su interpretación en una concepción unilateral y abstracta de la relación mercantil, mientras que la nueva sociología económica desemboca en una accidentalidad irreductible. Ambas soluciones tornan ininteligible a esta relación. Finalmente se muestra cómo el sistema weberiano, a diferencia de los anteriores, parte de un principio de inteligibilidad histórica: la idea de racionalización, con la cual es posible redefinir el mercado y su relación con la sociedad.

Palabras-clave: Mercado; Comunidad; Racionalización; Racionalidad; Normatividad.

Resumo

Mercado e sociedade: análise comparada de três programas de investigação socioeconômica

O termo *mercado* não possui o mesmo significado para diferentes tradições do pensamento socioeconômico. Da mesma forma, muda a maneira como se compreende a relação entre o mercado e a sociedade. Este artigo tenta oferecer uma interpretação destas diferenças, contrapondo três programas de investigações socioeconômicas: o marginalismo, a nova sociologia econômica e a *sozialökonomik* de Max Weber. No artigo, é argumentado que o programa marginalista baseia sua interpretação em uma concepção unilateral e abstrata da relação mercantil, enquanto que a nova sociologia econômica chega em uma accidentalidade irreductível. Ambas soluções tornam esta relação ininteligível. Finalmente, é mostrado como o sistema weberiano, diferente dos anteriores, parte de um princípio de inteligibilidade histórica: a ideia de racionalização, com a qual é possível redefinir o mercado e sua relação com a sociedade.

Palavras-chave: Mercado; Comunidade; Racionalização; Racionalidade; Normatividade.

Abstract

Market and society: a comparative analysis of three socio-economic research programs

The meaning of the word *market* is not the same for different schools of socioeconomic thought. Similarly, the relationship between market and society is understood in different ways. This paper offers an interpretation of these

* Artículo recibido el 11 de octubre de 2017 y aprobado el 19 de febrero de 2019.

** Investigador asistente Conicet (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas), Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales del Litoral – UNL/Conicet, Santa Fe, Argentina. E-mail: ignacio.trucco@gmail.com.

*** Docente. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, Argentina. E-mail: mvlocher@gmail.com.

**** Investigadora. Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales del Litoral – UNL/Conicet, Santa Fe, Argentina.

***** Licenciado en Economía. Instituto Provincial de Estadísticas y Censos, Provincia de Santa Fe, Argentina. E-mail: eduardoalfaro@hotmail.com.

differences comparing three socioeconomic programs of research: marginalism, the new economic sociology and Max Weber's "social economics" (*sozialökonomik*). We argue that marginalism is based on a unilateral and abstract conception of a mercantile relationship, while the interpretation of the new economic sociology is based on arbitrariness. In both solutions, this relationship remains incomprehensible. Finally, we show the Weberian system as based on a principle of historic intelligibility: rationalization, which allows it to redefine the market and its relationship with society.

Keywords: Market; Community; Rationalization; Rationality; Tradition.

JEL B13, B15, B25, B50, B41.

Introducción

Según la caracterización de Imre Lakatos, los "programas de investigación científica" ([1973] 1989, p. 65) se componen de dos tipos de hipótesis. Las primeras son identificadas como el "núcleo firme" ([1973] 1989, p. 66), ya que definen el fundamento y el alcance del programa. Sin embargo, estas nunca son expuestas directamente a la validación empírica sino bajo la mediación de otras hipótesis que el autor denomina del "cinturón protector" y que suelen ser falibles y reemplazables ([1973] 1989, p. 67). El núcleo constituye, por lo tanto, una metafísica subyacente que mantendrá una relación ciertamente arbitraria con el objeto estudiado, aun cuando se trate de un programa con una capacidad creciente de interpretación de nuevos fenómenos, denominado programa "progresivo" ([1973] 1989, p. 67). Esta progresividad, no obstante, la arbitrariedad de última instancia, constituye un criterio de comparación de la nueva "unidad básica" del desarrollo de la ciencia:

La unidad básica para la evaluación no debe ser una teoría aislada o una conjunción de teorías, sino un «programa de investigación» con un «núcleo firme» convencionalmente aceptado. (...) Todo lo que para Popper, Watkins y Agassi son influencias metafísicas, externas, se convierte aquí en el «núcleo firme» interno de un programa ([1973] 1989, p. 145).

El campo de los estudios socioeconómicos puede ser pesado como un conjunto de programas de investigación competitivos dedicados a la interpretación de ciertos fenómenos empíricos o históricos. Luego, la identificación y caracterización de dichos programas constituye un verdadero problema que no siempre se aborda y resuelve satisfactoriamente. Desde este punto de vista, la caracterización comenzará, precisamente, por la identificación de las hipótesis nucleares.

El artículo se propone, por lo tanto, exponer las hipótesis nucleares de distintos programas de investigación socioeconómica, a partir de una definición primaria: la idea de **mercado** y su relación con la idea de **sociedad**, es decir, el conjunto de relaciones que definen la socialidad humana.

Se argumentará aquí que las investigaciones socioeconómicas requieren no sólo interpretar la naturaleza de los mercados en la vida social moderna, sino también de ubicarlo en el marco de una interpretación más amplia de la socialización humana. En consecuencia,

todo programa socioeconómico no sólo deberá definir esta relación sino que, además, de ello dependerá la progresividad o la regresividad de cada programa.

En esta investigación se analizarán tres programas: el marginalista, la “nueva sociología económica” y la “sozialökonomik” de Max Weber. Se intentará argumentar que, efectivamente, cada uno de ellos puede ser pensado como un programa de investigación científica dada la existencia de hipótesis nucleares alternativas sobre un mismo problema: la relación mercado-sociedad. El primero, definido a partir del universo social del individualismo utilitarista, el segundo, a partir de la idea nuclear del actor-red y, finalmente, el tercero, a partir de la **racionalización** como principio de inteligibilidad del desarrollo histórico de la sociedad moderna.

La conceptualización de los programas de investigación que aquí se abordan es un problema en sí mismo que no admite sólo una respuesta. En este sentido, el trabajo se propone contribuir a dicho esclarecimiento analizando la relación mercado-sociedad que cada programa compone.

Dualidades de partida: relaciones individuo-comunidad y racionalidad-irracionalidad

Para poder caracterizar la relación entre mercado y sociedad en cada uno de los programas seleccionados, es preciso contar con un marco de análisis que pueda mostrar sus diferencias esenciales. En este sentido, y en línea con lo dicho en el apartado anterior, se sostendrá que la relación mercado-sociedad se define a partir de las hipótesis nucleares de cada programa, las que dan sentido y especificidad a cada concepto. Consecuentemente son las hipótesis nucleares las que determinan la capacidad de dar inteligibilidad a esta relación. Esto es así por una razón prácticamente tautológica: únicamente aquellos programas que puedan abordar la relación mercado-sociedad a partir de las hipótesis nucleares darán plena inteligibilidad a esta relación, de lo contrario, apelando a hipótesis secundarias del cinturón protector, el análisis se precipita sobre una conceptualización contradictoria o accidental.

En este caso debemos agregar otra hipótesis de inicial en los tres programas de investigación analizados. Las hipótesis nucleares definen la naturaleza misma de la subjetividad humana y de su socialización, por lo tanto, a fin de comprender la relación mercado-sociedad, habrá que transitar estas hipótesis y descubrir el modo en que en cada caso esta relación es construida, dado cierto punto de partida acerca de la subjetividad socializada.

Para poder transitar este camino de un modo sistemático, es posible definir una matriz de análisis compuesta por los momentos necesarios que caracterizan a las hipótesis nucleares de cada programa. Dichos momentos constituyen problemas básicos de las ciencias sociales, que han sido extensamente tratados y que, en este trabajo, serán abordados en el marco de los tres programas seleccionados.

Concretamente, se partirá de la idea básica de que los tres programas, al momento de establecer sus hipótesis nucleares, que definen la naturaleza de la subjetividad y la socialización

moderna y, por lo tanto, permiten definir la relación mercado-sociedad, deben resolver dos dualidades simultáneamente: la relación individuo-comunidad y la relación racional-irracional. En rigor, los programas analizados, **deberán** resolver estas dualidades si pretenden dar inteligibilidad a cualquier fenómeno socioeconómico y, en particular, la relación entre mercado y sociedad.

Estas dualidades han sido centrales en el desarrollo de las ciencias sociales, tanto en el campo de los estudios sociales de la economía, como de la sociología y sus intersecciones. Es posible comprobar fácilmente que la racionalidad moderna así como también la relación individuo-comunidad han estructurado una parte significativa del desarrollo de las ciencias sociales. Basta recordar el trabajo de Godelier y Blanc (1970) donde esta polémica está sintetizada y pone en evidencia su centralidad en el desarrollo del pensamiento económico, particularmente en el siglo XX.

El problema de la racionalidad también atravesó la formación del pensamiento sociológico, en particular en torno a la inevitable tensión que emerge frente a las reglas, normas o emotividades que aparecen como formas exteriores de la conducta individual.

En este sentido, una parte significativa del pensamiento sociológico y político avanzó afirmando o negando la racionalidad de la acción humana, ya sea desde un punto de vista ilustrado (el kantismo y contractualismo político sintetizado en el conocido trabajo de Bobbio, 1979, que posteriormente se analiza), utilitarista (con su formulación contemporánea en la teoría de la elección racional – Vidal de la Rosa, 2008 – y cuyo fundamento se haya en el programa marginalista que se analizará a continuación), praxeológico (con autores como Misses [1949] 1986 – u otros críticos como Elster [1979] 1989), fenomenológica (en Schütz - 1964-), instrumental (como por ejemplo en la interpretación de Nozick, 1995), o la racionalidad comunicativa característica de la Teoría Crítica (en particular de Habermas, ver Philip, 1998), limitada (definida y popularizada por Herbert Simon, 2000), ordinaria (según la denominación dada por Boudon, 2010), entre muchas otras aproximaciones.

Esta problemática también se ha expresado mediante la relación entre individuo y estructura social, términos en torno a los cuales se constituyó el campo específico de la sociología económica y la nueva sociología económica, como podrá verse más adelante en el desarrollo de este trabajo.

Como puede verse, sobre la tensión entre racionalidad e irracionalidad de la acción (y luego sobre la relación sujeto estructura) se ha definido el propio objeto de las ciencias sociales, ya que ello es una dimensión constitutiva de cualquier hipótesis nuclear.

En cualquier caso, no tiene sentido hacer aquí una historia del pensamiento sobre estos núcleos problemáticos, considerando, particularmente, que este trabajo se propone analizar dichos conceptos en tres programas específicos de los estudios sociales de la economía. Sin

embargo, sí es preciso establecer algunas definiciones básicas que permitan establecer la matriz de análisis con la que estos programas serán abordados.

Para ello, nótese que la composición del término mercado supone, necesariamente, establecer la naturaleza de tres elementos:

- los sujetos que intervienen,
- la propia relación mercantil,
- la relación del mercado con una unidad social contenedora (comunidad).

De un modo más general, podría argumentarse que el mercado constituye, por definición, una forma de socialización. Luego, como toda forma de socialización, supone una relación entre el sujeto que participa del mercado y la relación mercantil misma, que no depende de la presencia de un individuo en particular. Finalmente, y de manera simultánea, al definir una forma de socialización es inevitable relacionarla con otras formas de socialización, es decir con otras delimitaciones y, en particular, con una delimitación englobante y constitutiva: la comunidad, es decir, la unidad social de pertenencia bajo la cual distintas relaciones tienen efectividad.

En segundo lugar, no es posible referirse a ningún fenómeno socioeconómico moderno sin considerar, de algún modo, el concepto de racionalidad y su falta (irracionalidad). Debe notarse que los términos de la relación no remiten a una separación temporal o histórica entre lo moderno y lo pre-moderno, siendo lo racional lo moderno y lo irracional lo pre-moderno. Por el contrario, es la tensión misma entre lo racional y lo irracional lo que cada programa debe resolver a fin de poder caracterizar la subjetividad y la socialización moderna, y de allí la relación mercado-sociedad.

A fin de establecer una definición más precisa, es posible partir de una definición de racionalidad en tanto acción humana que tiene como fundamento lo propiamente humano o lo que le es inmanente. Esta definición depende del modo en que se establezca lo propiamente humano en cada enfoque o programa. Por oposición, lo irracional (no-racional) se definiría por aquella acción humana cuyo fundamento proviene de una regla o instrucción exterior a lo humano mismo, es decir, en una relación de trascendencia frente a lo humano mismo. De allí que podemos utilizar el término “tradicional” para referirnos a esta definición de no-racional o irracional. El término “tradicional” ha aparecido en la historia de las ciencias sociales convergiendo precisamente en torno a esta definición, en particular en autores como Schütz y Weber (este último se analizará en detalle más adelante).

Finalmente, dado que los programas considerados tienen por objetivo dar inteligibilidad al desarrollo de la relación mercantil como forma de socialización económica, entonces no tienen más opción que definir estas dualidades y darles especificidad en el marco

de un conjunto de premisas nucleares. Concretamente al especificar el lugar del individuo y de la comunidad, el de la racionalidad y la irracionalidad (o tradición, según la definición asumida), la demarcación de lo mercantil en la sociedad queda definido.

Considerando las dualidades primarias postuladas, es posible sintetizar una tipología de relaciones puras entre el mercado y la sociedad. Luego cada programa deberá resolver la totalidad de los cuadrantes indicados y, en función de ello, será posible la comparación, es decir, en función del modo específico de resolución.

El primer cuadrante de la **Tabla 1** puede ser pensado como el **intercambio mercantil puro**, es decir, carente de cualquier otra significación. Se trata de un mercado en el que la finalidad perseguida por los individuos es la propia relación mercantil. Este es, evidentemente, un mercado abstracto que refleja el cruce de dos principios llevados al extremo: individualidad y racionalidad.

Por otro lado, el **mercado tradicional**, nos remite a un mercado en el que el intercambio está supeditado a estructuras sociales exteriores. En este caso, el mercado es un medio que permite la reproducción de la propia estructura social y no una finalidad en sí misma. Del mismo modo, los agentes que participan del mercado tienen un lugar en la estructura social y la validan en las relaciones de intercambio, donde los bienes cambian de manos a determinadas tasas que expresan la propia estructura social.

Tabla 1
Relaciones puras entre mercado y sociedad

	Racional	Tradicional
Individuo	mercantil racional	mercantil tradicional
Comunidad	comunidad racional	comunidad tradicional

En la parte inferior, referida a la relación comunitaria, podría caracterizársela por la **pura identificación** de un sujeto con un colectivo, o un todo delimitado (comunidad). Luego, es posible imaginar un primer tipo ideal definido como **comunidad racional**, es decir, como un conjunto de subjetividades iguales entre sí, abstractas, que adoptan una regla común con la que se identifican, cuyo contenido es igualmente abstracto y general. Como en los casos anteriores, se trata de una composición estrictamente ideal, en el sentido que sólo es el producto de llevar al extremo el cruce de dos principios: comunidad y racionalidad.

Finalmente, es posible imaginar un cuarto tipo ideal: el caso de la **comunidad tradicional**. En este caso, se trata de una relación definida por la pertenencia o identificación de un sujeto con un colectivo delimitado (comunidad) tradicional, es decir, una comunidad definida por una estructura de relaciones sociales trascendentes, donde cada sujeto adquiere una posición determinada y se identifica con dicha posición en función de una regla o

instrucción exterior. También en este caso, se trata de un tipo ideal en el que se lleva al extremo el cruce de dos principios de socialidad: la comunidad y lo no racional que aquí denominamos como tradicional.

A continuación se analizarán los distintos programas de investigación mencionados, considerando el modo en que conciben estos principios básicos de la socialidad para determinar la relación entre el mercado y la sociedad. Hasta el momento, no se ha dicho nada acerca del modo en que se definen el individuo y la comunidad, la racionalidad y su falta. Precisamente, el trabajo tiene por objetivo mostrar cómo cada uno de estos programas define estas dualidades para comprender la relación mercado-sociedad.

Finalmente, y a fin de evitar cualquier confusión, es importante notar que el análisis no tiene por objetivo ubicar a cada programa en un casillero de la matriz arriba expuesta. Por el contrario, esta constituye una estructura de interpretación con cual se analizan los tres programas referidos, es decir, que se intentará mostrar cómo cada programa concibe cada uno de los componentes de dicha matriz y mostrará cómo ello permite comprender la relación mercado-sociedad en cada caso.

El programa marginalista y la unilateralidad de mercado racional

El programa marginalista de investigaciones socioeconómicas ha establecido con precisión el significado del término mercado. Walras dirá, “el mercado es el lugar donde se intercambian las mercancías” (Walras, [1874] 1926, p. 44)¹.

Sin embargo, aquí nada es evidente, y la precisión sólo se encuentra si atiende al significado de cada uno de los términos que componen esta definición. Evidentemente, la palabra “mercancía” es decisiva ya que sus atributos definen la naturaleza del concepto en cuestión.

Para ver este argumento es posible volver sobre los *Elementos de Economía Política Pura* [1874] (1926), de León Walras, obra paradigmática del programa marginalista y exposición sintética y clara de todas estas condiciones. En esta obra, Walras comienza por la precisión del término “riqueza” (equivalente al de mercancía) como el “conjunto de cosas materiales o inmateriales (...) que son **escasas**, es decir que, por una parte, nos son **útiles** y que, por otra parte, existen a nuestra disposición en **cantidades limitadas**” (Walras, [1874] 1926, p. 21, los énfasis son nuestros). En esta idea de riqueza ya es posible hallar los elementos principales que definen el horizonte de significación de esta teoría, es decir, todo lo que tiene inteligibilidad en ella. En este caso, el concepto de **utilidad** tendrá un papel decisivo.

Naturalmente, el principio de la utilidad individual no es concepto inventado por Walras. En términos sintéticos, podría decirse que dicho principio postula a cada **subjetividad (o individuo) como una unidad independiente constituida por una realidad subjetiva pre-social e incommensurable, definida por una apetencia inmediata, denominada placer o**

(1) Todas las traducciones de esta obra son nuestras.

preferencia. Esta naturaleza humana previa a la sociedad y, por lo tanto, a-histórica, caracterizó las filosofías políticas contractualistas de los siglos XVII y XVIII (el trabajo de Bobbio [1979] 1986, sobre el iusnaturalismo sintetiza la evolución de la metáfora del “estado de la naturaleza”) y, finalmente, llegó a definirse y formalizarse como el “principio de la utilidad” por parte de Jeremy Bentham ([1781]2 000). Esta conexión entre el estado de la naturaleza y el principio de la utilidad ayuda a mostrar su convergencia en una especie de animalidad secular, anterior y opuesta a la socialización, en la que la individualidad se define por un deseo no mediado y, por tanto, estrictamente individual e independiente.

Es este aspecto el que, posiblemente, permite trazar una conexión, por ejemplo, entre la noción de entendimiento en Locke [1690] (1999) (ver Naishtat, 2005, p. 112-113), transformado luego, a un nivel más rudimentario, en el “principio de la utilidad” de Bentham, y finalmente incorporada por los marginalistas, como el principio de la utilidad marginal (Jevons, [1871] 2013), hasta llegar a las preferencias reveladas de Samuelson (1948)². A la manera de un proceso histórico de abstracción y simplificación de la unidad subjetiva. En cualquier caso, lo central de este argumento está, precisamente, en la idea de que el individuo es considerado una **unidad subjetiva** independiente definida por una apetencia o preferencia **pre-social** o previa a la socialización.

Sobre la base del principio de la utilidad marginal, Walras define aquello que tiene significado para el programa marginalista, a saber: todo aquello que es alcanzado por el principio de la utilidad. Y, por oposición, de allí es posible deducir todo aquello que, aun cuando sea relevante para el programa, se presenta como algo paradójico y contradictorio³.

Para ver el desarrollo de este argumento, debe analizarse la secuencia de elementos que el autor debe introducir a fin de completar su interpretación del mercado marginalista. Concretamente, las unidades subjetivas utilitaristas no bastan para lograr una conceptualización del mercado. Por sí mismas, ellas no pueden producir ninguna interacción mercantil, simplemente se encuentran allí, en una suerte de universo pasivo de entidades deseantes. Para pasar a la idea de mercado es preciso **ordenar** este universo y darle materialidad. Para ello Walras introduce una segunda proposición. Según este autor, “las cosas útiles, pero que no existen más que en cantidades limitadas, son apropiables y apropiadas” (Walras, [1874] 1926, p. 21). Esta expresión es ilustrativa de los nuevos elementos introducidos

(2) Es importante distinguir la idea de utilidad que desemboca en el marginalismo, de las teorías que por el contrario pensaron “los sentimientos morales” desde un punto de vista diferente. Por ejemplo, tanto David Hume [1748] (1980) como Adam Smith [1759] (1997), no podrían ser ubicados bajo este concepto sin alguna dificultad grave. La socialización simpática a la que estos autores se remiten suprime de plano el carácter pre-social de la idea de utilidad. Campregher y Longoni (2017) analizan el problema del comportamiento en Hume, Smith y Bentham y recaban precisamente sobre esta distinción.

(3) Rivera-Sotelo expone en un artículo las diferencias que separan a Bentham y a Walras. La autora concluye que mientras para Bentham, el problema de la sociedad se expresa como la regla exterior de un planificador (pan observador) que tiene por meta “la mayor felicidad para el mayor número”, para Walras “el objetivo social no es la felicidad sino la justicia” (Rivera-Sotelo, 2011, p. 58). En este trabajo, se sostendrá que la oposición entre Bentham y Walras es sólo aparente, ya que la tradición utilitarista, en su consideración sobre la socialidad, ha oscilado a lo largo de toda su historia, entre el Leviatán y la Administración de Justicia. En todo caso, lo central sigue siendo el concepto de preferencia o utilidad pre social que ambos asumen.

en el universo social marginalista. Además de las unidades subjetivas, se suman a este esquema:

En primer lugar, las cosas de la naturaleza, que se caracterizan por activar el principio de la utilidad y que son completamente exteriores a las unidades subjetivas. Los individuos son colocados frente a las cosas en una relación de exterioridad tal, que las cosas son estrictamente “objetos para la utilidad”.

En segundo lugar, del mismo modo que, en la filosofía iusnaturalista, la “sociedad civil” requería de un contrato social (o alguna otra coacción contractual constitutiva) para superar el “estado de la naturaleza” (ver Bobbio, [1979] 1986), el marginalismo debe **postular la propiedad privada** de las cosas de la naturaleza, es decir, como un principio relacional exterior, opuesto y distinto de las unidades subjetivas. Ello significa que debe adherirse a las unidades subjetivas “por la fuerza”, tal que cada unidad subjetiva **debe**, para tener existencia en el universo social, respetarlo. Se fija de este modo una regla que establece lo justo: el intercambio puro como mecanismo de socialidad, que supone, por reverso, la férrea custodia de todo lo apropiado.

Esto último tampoco es nuevo. Por el contrario, ocurre a la manera de todos los utilitaristas liberales (como, por ejemplo, John Locke) que, basados en la idea de justicia, postulan la presencia de una entidad social exterior a todos los individuos que la administran, en este caso, custodiando el derecho sobre la propiedad privada⁴.

Finalmente, en tercer lugar, las unidades subjetivas, la naturaleza y la propiedad privada, deben dar un salto más hacia una apropiación efectiva y concreta, a la manera de una dotación inicial que, por cierto, también debe ser postulada por los marginalista y que, nuevamente, es exterior a la realidad de las unidades subjetivas.

En síntesis, para Walras, el mercado es, simultáneamente, una realidad generalizada que abarca todo lo útil y escaso (dada su apropiabilidad y su apropiación inexorable) y, a la vez, es una realidad paradójica en la medida en que, en última instancia, se apoya en una institucionalidad ininteligible frente a las unidades subjetivas utilitaristas: la corte que administra justicia y custodia la propiedad.

De este modo, es posible observar cómo, el término “mercado”, en el marco de una de las principales fuentes del programa marginalista, puede ser pensado en relación a las dimensiones tipificadas el primer apartado.

El mercado imaginado por el programa marginalista se acerca notablemente al mercado racional ya que hace abstracción de toda diferenciación social alternativa. En

(4) De forma opuesta a los utilitaristas totalitarios que teniendo por objeto custodia de la vida, en el caso de Hobbes, o la maximización de la felicidad, en el caso Bentham, u otro criterio, *postulan* una entidad igualmente exterior a todos los hombres que tendrá por obligación auto-impuesta e inevitable la consecución de dicha meta. De allí la mera apariencia en la diferencia entre Bentham y Walras.

consecuencia, los individuos tienen como único horizonte el propio intercambio mercantil ya que ello está adherido a la utilidad del individuo.

Sin embargo, aún este modelo formal de **intercambio puro** requiere una regla con la que todos los individuos se identifican o aceptan y, luego, la presencia de una custodia imparcial exterior y distinta que encarna esta identidad y establece una delimitación. La Administración de Justicia, establece los límites de una **comunidad racional** que se encuentra plegada sobre y en oposición al **mercado racional**. En este caso, la comunidad expone su racionalidad en la indiferenciación cualitativa que provoca en el fundamento estrictamente humano del que parte y en la unilateralidad de la significación que moviliza. La regla sólo afirma el intercambio mercantil.

Sin embargo, ello no obsta a que se observe la profunda contradicción entre la ley de propiedad y las unidades subjetivas utilitaristas. Ambas se oponen radicalmente entre sí. Cada una está explícitamente imposibilitada de producir a la otra y, en cada caso, una se alimenta de la arbitrariedad de la otra para dar realidad a su generalidad y abstracción. Las unidades subjetivas se alimentan de la arbitrariedad de los límites de la administración de justicia para realizar un principio vacío de maximización de la utilidad. La ley de propiedad se alimenta del capricho de las unidades subjetivas para realizar una propiedad específica de cosas específicas. Sin embargo, estas arbitrariedades no terminan de constituir un abordaje satisfactorio de la dimensión irracional.

Lo irracional, tanto a nivel del individuo como de la comunidad, caerá, finalmente, en una completa ininteligibilidad, es decir, completamente fuera del horizonte de significación de este programa. Esto supone, por lo tanto, un irrealismo constitutivo que no tarda en convertirse en un irrealismo normativo. Todo lo que no se ajusta al modelo moral del utilitarismo es considerado una patología. En este caso todo lo no racional es lo no mercantil.

Para ver el desarrollo de este problema en el seno mismo del programa marginalista, es posible repasar la formación y la evolución de la Nueva Economía Institucional (NEI) donde aquel se expresa con total claridad. Esto es así ya que la NEI parte de los fundamentos del programa marginalista (en el que todo lo que tiene inteligibilidad es de naturaleza mercantil) y se propone interpretar fenómenos económicos no mercantiles (esta interpretación puede verse también en la comparación de Geoffrey Hodgson de la “nueva” y la “vieja” economía institucional – Hodgson, 2001).

Así, por ejemplo, Arthur Pigou, escribe en *La Economía del Bienestar* [1920] (1946) una extensa descripción de lo que podrían llamarse, las consecuencias sociales de la economía privada. El trabajo de Pigou puede interpretarse como un esfuerzo por corregir el irrealismo marginalista bajo la siguiente lógica: algo en el mundo real sobrepasaba los límites del comportamiento mercantil marginalista, y la aprehensión de este sobrante será el origen de toda la economía institucional asociada a este programa.

En su obra, Pigou define los “efectos sociales” cuando los efectos de una unidad de inversión “en vez de revertir en primer lugar a la persona que ha invertido dicha unidad, revierte como una partida positiva o negativa, a otras gentes” (Pigou, [1920] 1946, p. 148). Este es, a grandes rasgos, el concepto de “externalidades”. En consecuencia, las “externalidades” cristalizan esos fenómenos socioeconómicos que desbordan el universo social marginalista. Sin embargo, la presencia de externalidades exige un mecanismo de coordinación social que, en general, se apoya en alguna autoridad exterior que el universo social marginalista no puede producir. Del mismo modo, la presencia de externalidades puede llegar a ser muy extendida: los individuos están rodeados de externalidades.

Este mismo problema fue recuperado por Ronald Coase quien publicó, en 1960, su afamado artículo *El problema del Costo Social*. Este aporte es particularmente interesante ya que intentó redefinir el problema del “costo social” para adaptarlo a las hipótesis nucleares de la teoría marginalista.

Coase clarifica de este modo una hipótesis protectora del núcleo: si existen fenómenos sociales a los que no llega el universo social marginalista, se produce no en razón de que la sociedad anide comportamientos no racionales, sino en razón de la existencia de costos técnicos o institucionales para realizar las transacciones mercantiles (Coase, [1960] 2011, p. 26).

El universo marginalista llega hasta la muralla de los costos de transacción elevados, a partir de allí, la realidad social es una zona oscura de instituciones y prácticas desconocidas. La “Nueva Economía Institucional” siguió el camino inaugurado por Coase. Douglas North, uno de sus exponentes principales, intentó dar un marco interpretativo a esta problemática en *Instituciones, cambio institucional y comportamiento económico* [1991] (2001). Allí definió los costos de transacción en términos de la información requerida para el desarrollo de ciertas transacciones y la incertidumbre, asociadas a la falta de dicha información (North, [1991] 2001, p. 41)

Frente a ello, North opone la idea de una “estructura institucional” que regula y reduce dichos costos: los derechos de propiedad y las posibilidades de generar contratos eficientes, los mercados políticos y la relación con las pautas culturales e ideológicas, o reglas informales.

El enfoque de North, naturalmente, tiende a jerarquizar el mundo regido por la propiedad y el intercambio, ya que bajo los supuestos de la teoría económica marginalista, allí tienen efectividad los mecanismos eficientes de asignación de recursos, mientras que las instituciones idiosincráticas se convierten en una caja negra de la que es posible esperar cualquier cosa.

Por último, algo similar ocurre con Oliver Williamson, quien también parte de las hipótesis fundamentales del programa marginalista para el análisis de las instituciones del capitalismo. Si bien Williamson asume los límites impuestos por la “racionalidad limitada”, no abandona las dimensiones elementales que fundan la subjetividad utilitarista: “la economía de

los costos de transacción parte de la asunción de la racionalidad limitada y la búsqueda del interés propio para fundamentar la acción engañosa” (Williamson, 1989, p. 139).

Al igual que en el caso de North, para Williamson la presencia de costos de transacción evitaría que el intercambio mercantil pudiera regir la regulación de determinados bienes, abriendo una brecha en la sociedad a partir de la cual ciertos bienes serían regulados por mecanismos institucionales de otro tipo. Es decir que, dada la presencia de **fricciones, falta de información y activos específicos**, surge la necesidad de complejos institucionales a los cuales los individuos **se someten** para hacer posible la producción de valores.

En este punto es interesante notar que, para Williamson, cualquier regulación no mercantil se apoya en algún tipo de autoridad jerárquica (o **jerarquía** a secas). Sea en el caso de un mandato directo, o sea por la aplicación de una regla general, legal o consuetudinaria, donde, en todo caso, se pone en juego la **aceptación voluntaria de la autoridad**. Williamson denomina **forbearance** a esta predisposición de la subjetividad según la cual es capaz de tolerar o aceptar voluntariamente una autoridad externa (Williamson, 1991, p. 274).

Sin embargo, la idea de *forbearance* es visiblemente incompatible con la naturaleza utilitarista de las unidades subjetivas del universo social marginalista. La dualidad llega en este punto a su forma más explícita. La racionalidad utilitarista se enfrenta a una racionalidad opuesta y extraña que, sin embargo, resulta indispensable para tratar la mayoría de los fenómenos socioeconómicos del mundo moderno.

La nueva sociología económica y el principio de la accidentalidad

En este apartado se presentará una perspectiva alternativa basada en una redefinición del **universo social**. En este caso, se analizará un amplio y diverso campo de investigaciones socioeconómicas al que se denominará como Nueva Sociología Económica (NSE).

A diferencia del programa marginalista, en el que existe un conceso explícito en torno a su unidad y características, aquí, su definición en tanto tal, es objeto de polémicas e interpretaciones. Frente a esta problemática se intentará argumentar que, efectivamente, puede pensarse en la existencia de un programa de investigación en los términos de Lakatos, dado que, los principales autores, y aún los críticos, convergen sobre ciertas hipótesis nucleares, las cuales, además, definen los límites del programa para dar inteligibilidad a la relación mercado-sociedad.

Para poder desarrollar este argumento, es preciso mostrar el modo en que el programa de la NSE fue componiéndose. Esto permitirá exponer las matizaciones y complejidades de su desarrollo y la manera en que las hipótesis nucleares constituyeron un centro gravitacional del programa.

En términos generales, podrían sintetizarse dos aspectos centrales de las hipótesis nucleares de la NSE:

En primer lugar, se definen a partir de un giro teórico que podría denominarse “relacional”, según el cual se abandona la idea de que es posible definir a las unidades subjetivas como unidades aisladas e independientes entre sí y, por el contrario, se las concibe como el producto de una conjunción relaciones sociales articuladas.

En segundo lugar, la NSE requiere una teorización acerca de esta socialización constitutiva de las unidades subjetivas que no suponga la disolución de la individualidad de dichas unidades. En este sentido, en todas las formas que asumió la NSE, se pueden hallar dos elementos yuxtapuestos: por un lado, una red de relaciones sociales y, por otro, una individualidad vacía e irreductible. La tensión entre estos dos elementos define el núcleo del programa, más allá de las especificaciones que pueda seguir cada autor o grupos de autores. En este contexto, la relación entre mercado y sociedad encuentra su limitación fundamental: queda subsumida en un principio de accidentalidad irreductible.

En términos generales, la NSE encuentra un hito fundacional con la publicación del conocido trabajo de Mark Granovetter, *Economic action and social structure: the problem of embeddedness* (1985), en la *American Journal of Sociology*.

En otro artículo posterior, Granovetter (1990) saldará cuentas con el pasado aclarando respecto de qué la Sociología Económica que él defiende es Nueva. Según Granovetter, el funcional estructuralismo de Parsons, basado en una “teoría de los sistemas sociales”, definió la relación y complementariedad entre economía y sociología: la economía constituye un subsistema específico, o un caso particular, en el marco, más amplio, de subsistemas articulados que compondrían a la sociedad en su conjunto (Granovetter, 1990). En este contexto teórico aparece el trabajo liminar de Parsons y Smelser, *Economy and Sociology* [1956] (2005), donde estas hipótesis son desarrolladas y, luego, retomadas y sintetizadas por el propio Smelser en *Sociología de la vida económica* (1964).

Richard Swedberg, por ejemplo, observó que la “antigua” sociología económica, “correspondía esencialmente, de una parte, a la sociología industrial, y de otra, a la perspectiva Economía y Sociedad de Talcott Parsons, Neil Smelser y Wilbert E. Moore, dos corrientes teóricas que habían sido fértiles durante los años 1960, pero que ‘se están apagando repentinamente’ (Granovetter, 1985a)” (Swedberg, 2001, p. 8).

Como lo señala Swedberg, es el propio Granovetter quien reconoce estos antecedentes y construye, finalmente, una interpretación sobre la evolución del campo disciplinar.

El trabajo sintético de Smelser es sumamente claro al respecto ya que, desde un primer momento, supone que es posible distinguir a la “economía como disciplina”, a la “sociología como disciplina” y luego “el enfoque analítico de la sociología económica”. En el primer caso, opta por una versión de Samuelson en la que define a la economía como ciencia de la escasez y, luego, asume que la racionalidad utilitarista ocupa un lugar regulativo, un **como si** de referencia en torno al cual la acción económica es evaluada (Smelser, 1964, p. 52). En el segundo caso, la sociología como disciplina es definida como el campo orientado a la

explicación del comportamiento humano en relación a la “estructura social”, es decir, aquellas acciones que encuentran su sentido o significación más allá de los individuos aislados. Esta estructura social sería el resultado de la “interacción repetida y regularizada entre dos o más personas” (Smelser, 1964, p. 52), de modo que la idea de estructura es lo suficientemente flexible como para ser descripta como un sistema de relaciones intersubjetivas más o menos estables. Naturalmente, la sociología económica, no es más que el reconocimiento de que la racionalidad utilitarista, que se traduce en la idea de escasez, constituye un subsistema condicionado y articulado por otros subsistemas de relaciones estables (Smelser, 1964, p. 63).

Frente a esta situación, la renovación teórica se produjo a partir de la incorporación de la *teoría de redes* para clarificar las interacciones entre economía y sociedad. Swedberg, recurriendo al propio Granovetter, indica que existe una “frontera muy clara” entre la nueva y la antigua sociología económica: si bien ambas tendrían en común al menos una matización del utilitarismo de las teorías marginalistas, la NSE, a diferencia de la antigua, dispone de una alternativa teórica clara que permite un verdadero distanciamiento: la NSE cuenta con la **teoría de redes** para reinterpretar las articulaciones entre economía y sociología (en términos general esta idea está expresada en totalidad de las síntesis de la nueva sociología económicas presentadas por Swedberg y colaboradores en los últimos años, ver Swedberg, 2001, p. 11 y 2003, p. 36; Swedberg y otros, 1987; Smelser; Swedberg, 2005, p. 15-16).

Convert y Heilbron realizaron un detallado trabajo en el que establecen los antecedentes teóricos de la NSE y observan con particular atención la influencia de “Harrison White y sus seguidores”:

In retrospect, the initial core of the “new economic sociology” seems to have been located at the top of the university hierarchy, around the intellectual project Harrison White developed in the 1960s at Harvard (Convert; Heilbron, 2007, p. 37).

Este es, precisamente, uno de los principales autores que habrá de introducir la teoría de redes como sistema de hipótesis capaz de reconstruir el objeto primario de la teoría social y, en dicho contexto, el objeto de la economía, la sociología y, luego, de la propia sociología económica, con mayor suerte que su antecedente parsoniano. Granovetter será estudiante de Harrison White y, bajo su inspiración, hará los primeros aportes que redefinieron el objeto de la sociología económica a partir de la teoría de redes.

Las ideas centrales de la teoría de redes tomada por la NSE pueden ser observadas en uno de los trabajos más representativos y citados de este campo escrito por Granovetter, *La fuerza de los vínculos débiles* [1983] (2000). Granovetter buscó con este artículo demostrar que la “teoría de sistemas” preexistente se ajustaba, únicamente, a la consideración y observación de sistemas de relaciones sociales “densos”. En otras palabras, a las estructuras sociales más visibles y objetivadas ocultándose la relevancia de los sistemas de relaciones menos visibles, más “débiles”, observará Granovetter. Más aún, el autor procederá a invertir la relación: son los lazos débiles, es decir, los menos densos, visibles y objetivables, los que son más fuertes y capaces de dar integración al sistema social.

La teoría de redes le permitirá a Granovetter realizar este re-escalamiento de los sistemas sociales. De ahora en más, las metáforas basadas en aparatos institucionales más o menos sólidos y estables, serán reemplazadas por sistemas de relaciones reticulares complejas, caóticas y emergentes.

En esta teoría ya es posible distinguir las hipótesis nucleares que definen este programa. Para ver esto con mayor claridad puede recurrirse a la obra de Bruno Latour, divulgador y uno de sus principales desarrolladores. Según este autor, de lo que se trata es de desentrañar el actor-red, es decir, la tensión de la red de relaciones que constituye la subjetividad de los actores y la autonomía irreductible que les da capacidad de agencia: “La acción no se realiza bajo el pleno control de la conciencia: la acción debe considerarse en cambio como un nodo, un nudo y un conglomerado de muchos conjuntos sorprendentes de agencias y que tienen que ser desenmarañados lentamente” (Latour, 2008, p. 70). Esta dualidad será núcleo del programa, es decir, el principio de la naturaleza de su universo social.

El propio término “actor-red” refiere a un nudo indisoluble de dos momentos necesarios: la red y el actor, o lo que es lo mismo, la estructura de relaciones simbólicas y la conciencia irreductible de los sujetos. En otras palabras, el sujeto es “actor” en tanto sobreviva en él un “algo” de autonomía irreductible que impida su completa disolución en la red.

No obstante, esta autonomía es inaprensible en abstracto pues es absoluta indeterminación, allí cuando todas las diferenciaciones sociales han desaparecido, el entendimiento se queda con las manos vacías pues la conciencia es la nada misma.

Latour llega a este resultado una y otra vez a lo largo de su trabajo: “Un ‘actor’, tal como aparece en la expresión unida por un guion actor-red, no es la fuente de una acción sino el blanco móvil de una enorme cantidad de entidades que convergen hacia él” (Latour, 2008, p. 73), y más adelante agrega, “la cuestión de quien lleva a cabo la acción se ha vuelto insondable” (Latour, 2008, p. 73).

En el marco de esta teoría, entonces, la racionalidad utilitarista es considerada como una racionalidad entre otras contenidas en la compleja y dinámica red de relaciones. El actor es, en rigor, un lugar vacío que nunca puede ser colmado, una nada en torno a la cual la red gravita. De modo que la racionalidad utilitarista no tendrá, en última instancia, ningún privilegio *a priori* y su efectividad como racionalidad dominante en los procesos económicos será necesariamente accidental.

Esta idea puede verse con claridad cuando Swedberg, siguiendo a Granovetter, sintetiza el lugar de “lo económico”: “las acciones económicas están ‘encuadradas en los sistemas concretos de relaciones sociales’ y (...) sería preferible -es decir, necesario- estudiar estas ‘relaciones sociales’ en términos de redes (Granovetter, 1985, p. 487; *cfr.* 1990, p.107-108). Para citar la frase central del texto de 1985, la idea principal que desarrolla de tal modo es que el comportamiento económico está **encuadrado en las redes de relaciones**

interpersonales (Granovetter, 1985b, p. 504; itálicas de R.S., *cfr.* 1990b, p. 96)” (Swedberg, 2001, p. 11, el énfasis es nuestro).

En la relación entre **lo económico** y **lo social** puede intuirse la relación entre mercado y sociedad en la NSE: lo económico sería un sistema reticular caracterizado por una racionalidad específica, articulado con otros sistemas sociales reticulares, de modo que, lo económico es, a la vez, socialmente construido y se haya incrustado en el sistema social.

Finalmente, la NSE debe responder por la racionalidad específica que rige en el mercado. En este sentido, para los primeros autores de la NSE, la racionalidad mercantil (y en general de lo económico), será la racionalidad utilitarista, es decir, la racionalidad del marginalismo incrustada en la sociedad. El esquema general propuesto por Granovetter (1985), indica esta resolución y el lugar preciso de la incrustación de la racionalidad mercantil utilitarista: “La economía clásica y neoclásica operan, en contraste, con una concepción atomizada e infrasocializada de la acción humana que continúa la tradición utilitaria” (Granovetter, 1985, p. 483). En oposición a lo anterior, Granovetter indica que existiría un conjunto de teorías que se basarían en una sobresocialización de la acción económica. Resume esta posición a partir de la idea de que los sujetos económicos serían “obedientes a los dictados de sistemas consensuales desarrollados de normas y valores” (Granovetter, 1985, p. 483)⁵. Frente a estas dos situaciones extremas, la **infra**-socialización marginalista, y la **sobre**-socialización estructuralista, Granovetter opone la existencia de una gradación de relaciones sociales reticulares que son indispensables para la comprensión de la acción económica. Luego se comprende que la acción económica debe ser interpretada como una racionalidad utilitarista en el marco de macro estructuras sociales, articuladas por relaciones reticulares menos densas, pero con la fuerza suficiente como para condicionarlas.

Sin embargo, esta resolución despertó un extenso conjunto de críticas por parte de investigadores de la NSE que consideraron que la resolución de Granovetter y Swedberg, daba un predominio teórico no justificado a la racionalidad utilitarista, haciendo una equivalencia entre ésta y lo económico y lo mercantil. Los trabajos de Jens Beckert (1999) y de Viviana Zelizer (2008) analizaron esta idea con detalle y expusieron esta arbitrariedad de lo que podría considerarse la corriente principal de la NSE. No obstante, ninguno de estos autores abandonó la idea fundamental que unifica este programa, a saber: la dualidad actor-red, o el carácter relacional que constituye a las unidades subjetivas sin determinarlas.

En términos generales, puede verse cómo los autores más críticos de la corriente principal de la NSE no abandonan su fundamento relacional sino que lo extreman. Se pliegan, de este modo, sobre el fundamento post estructuralista que tanto impacto tuvo sobre las ciencias sociales de fines del siglo XX. En todo caso, se llevó hasta las últimas consecuencias la idea de que la posición subjetiva es el producto de la tensa y conflictiva superposición de estos dos órdenes irreductibles: el campo de relaciones sociales específicas y el vacío abierto e

(5) Las traducciones son nuestras.

indeterminado que habita en el centro. Esta idea es característica de los autores posestructuralistas que alimentaron este enfoque. Por ejemplo, la “casilla vacía” de Deleuze (2005, p. 240) o la evaluación de Foucault de la figura fantasmática del rey en *Las meninas* de Velázquez expresada en *Les mots et les choses*: “Todas las líneas interiores del cuadro y, sobre todo, las que vienen del reflejo central, apuntan hacia aquello mismo que es representado, pero que está ausente” (Foucault, 1968, p. 299).

En el marco de esta perspectiva filosófica, el contrapunto más radical con el marginalismo se hizo explícito, probablemente, en la polémica que Pierre Bourdieu (para quien “todo lo real es relacional” – Bourdieu, 1997, p. 13), mantuvo con un conocido marginalista como Gary Becker, poniendo en el centro de la escena la estructuración social de los mercados (Bourdieu, 2003).

Para Bourdieu el mercado es un campo social, una estructura capaz de estructurar y ser estructurada por la subjetividad y de articularse con otros campos. Esta idea fundamental no se aparta demasiado de lo dicho para la NSE. De hecho, Neil Fligstein, quien pertenece a la sociología económica norteamericana adoptó esta terminología (Fligstein, 2001)⁶ y elaboró una sociología de los mercados (Fligstein; Dauter, 2007), como un campo diferenciado y a la vez estructurado. En términos generales, la suposición de que las unidades subjetivas constituyen unidades relacionales con una autonomía irreductible y vacía introduce una accidentalidad constitutiva. Lo relacional es, por su contenido, accidental y lo autónomo de la subjetividad, vacío e indeterminado. Luego, el mercado constituye una institución específica que se apoya en una racionalidad específica y cuya existencia debe interpretarse como socialmente construida. La realidad del mercado es, en consecuencia, definida *a posteriori*.

Sobre la base de estas ideas es posible evaluar el lugar de los tipos ideales que fueron identificados en el primer apartado. La racionalidad utilitarista, en tanto racionalidad posible, constituirá el fundamento del mercado racional, sin embargo, en este caso no tendrá ninguna prerrogativa constitutiva. A ello es posible oponer mercados guiados por relaciones basadas en cualquier otra racionalidad que, por oposición, podrían denominarse tradicionales, indicando racionalidades no utilitaristas. Por otra parte, la identificación con una regla común, constituye también otra relación posible. En este caso, al igual que en el caso anterior, las unidades subjetivas pueden plegarse sobre la propiedad privada, pero en este caso a la manera de una relación diferente y yuxtapuesta. Lo que habilita, con el mismo fundamento, a la identificación delimitada con relaciones tradicionales, es decir, distintas de la propiedad privada.

El fundamento relacional de la nueva sociología económica ubica a la racionalidad utilitarista y su contraparte, la ley de propiedad, como casos especiales en un mundo de infinitas relaciones posibles. De cualquier modo, lo central radica en que la articulación específica dependerá de condiciones accidentales que darán contenido a la estructura social. Este

(6) En 2012 Neil Fligstein y Doug McAdam publicaron *A Theory of Fields*, obra en la que desarrollaron con profundidad el concepto de “campo social” y su relación con las estrategias individuales y colectivas que inciden y se posicionan en el campo.

contenido se define *a posteriori*, y cada forma de socialización conserva su independencia a la manera de un contenido posible de la estructura social.

Todo el edificio científico de la nueva sociología económica dependerá de una accidentalidad irreductible que, fundamentalmente, no permite dar inteligibilidad a las relaciones necesarias que los cuatro tipos ideales mantienen entre sí. Simplemente se yuxtaponen, sobre la base de una especificidad accidental. Dicho de otro modo, para la sociología económica, no será posible establecer en qué medida la relación entre el mercado y la comunidad, entre lo racional y lo tradicional, se produce bajo formas necesarias que definen la especificidad histórica moderna.

Una interpretación alternativa inspirada en el sistema de Weber

Max Weber es un autor conocido y tratado por la sociología económica. *La estructura de la acción social* de Talcott Parsons [1937] (1968) fue una de las obras centrales para la divulgación del pensamiento de Weber en Estados Unidos y para la formación de la sociología académica de posguerra, cuyas influencias se extienden hasta el presente. El propio Swedberg [1998] (2005) dedicó una extensa obra al pensamiento de Weber y a mostrar cómo en él pueden hallarse los fundamentos de la NSE o, como indicara el autor, la “idea” de la sociología económica. La continuidad entre ambos proyectos de recepción e interpretación es notable: Weber será ubicado en el horizonte teórico del funcional-estructuralismo y como antecedente de lo que hasta aquí fue considerado como la NSE.

Sin embargo, desde un primer momento se levantaron voces críticas contra la lectura funcional-estructuralista de Weber, poniendo el acento en la necesidad de interpretarlo a partir de un principio de inteligibilidad de la historia que constituiría la columna vertebral del “sistema” teórico del autor y que, en términos generales, podría identificarse con el principio de la “racionalización”.

Álvaro Morcillo Laiz y Eduardo Weisz (2016) editaron, recientemente, una obra en la que compilaron parte de trabajos centrales que interpretaron a Weber a partir del principio histórico de la racionalización. Los mismos autores advierten que, “Siegfried Landshut (1929) y Karl Löwith (1932; 2007), y más tarde Reinhard Bendix (1960), llamaron la atención sobre la importancia de la racionalización para Weber”, y luego agregan “quien avanzó decisivamente frente a esta indefinición fue Friedrich Tenbruck, desarrollando exhaustivamente la tesis de que el proceso de racionalización era el eje que vertebraba la obra weberiana (1975a; 1977; 1975b; aquí, en las páginas 47 a 93)” (Morcillo Laiz; Weisz, 2016, p. 20).

Para comprender la naturaleza de este principio es preciso remitirse a la noción de acción social definida por Weber. En las primeras líneas de su aporte principal a la obra colectiva titulada *Sozialökonomik* (Tribe, 2014) y, luego, incorporada como primera parte de su conocida obra póstuma, *Economía y Sociedad* [1922] (1964), Weber definió “la sociología” como: “una ciencia que pretende entender, interpretándola, la acción social para de esa manera

explicarla causalmente en su desarrollo y efectos” e inmediatamente aclaró, que “Por ‘acción’ debe entenderse una conducta humana (bien consista en un hacer externo o interno, ya en un omitir o permitir) siempre que el sujeto o los sujetos de la acción enlacen a ella un sentido subjetivo. La ‘acción social’, por tanto, es una acción en donde el sentido mentado por su sujeto o sujetos está referido a la conducta de otros, orientándose por ésta en su desarrollo” (Weber, [1922] 1964, p. 5).

Es decir que, el paso inicial está en la idea misma de **acción social** la cual se define por el **significado** que los actores le atribuyen. Ese significado será por lo tanto, el contenido mismo de la relación social. De lo que se trata, entonces, es de comprender cómo las sociedades producen ciertas significaciones tales que, por ejemplo, pueden “organizar” la producción de riquezas.

En este marco, lo económico también se define por la acción social y su significado. En los términos del propio autor, la producción y apropiación pacífica de utilidades, debe ser aprehendida por su significación, una significación esencialmente histórica.

En este sentido, luego de establecer los “conceptos sociológicos fundamentales”, Weber da tratamiento a las “categorías sociológicas fundamentales de la vida económica”, donde define, precisamente, qué tipo de recorte constituye lo económico:

Una acción debe llamarse ‘económicamente orientada’ en la medida en que su sentido subjetivo esté orientado por el deseo de obtener ciertas utilidades (Weber, [1922] 1964, p. 50).

En este caso es importante notar que el término “utilidades” no nos remite a una teoría utilitarista de la acción individual. Por el contrario, el utilitarismo niega explícitamente la significación social de la utilidad o placer individual. Algo que en Weber no tiene el menor sentido. Para Weber, el término “utilidades” indica los bienes y servicios que las personas procuran, un concepto que podría asimilarse más al de “riqueza” que utilizaron los autores clásicos, tanto en Adam Smith o, aún, David Ricardo.

Precisamente, para Weber, las utilidades (o la riqueza) tienen sentido para el investigador cuando son producidas bajo relaciones sociales que le atribuyen significado.

Debe reconocerse que, durante mucho tiempo, se popularizó la idea de que, a partir de Weber, podía construirse un criterio de demarcación de la teoría económica, de la sociología y de la sociología económica, según el objeto de cada campo. Este podría ser dividido entre la acción “no social-racional”, para la teoría económica pura, la “acción social-irracional” para la sociología, y un punto de cruce entre ambos campos, la “acción social-racional o irracional”, aunque orientada con fines económicos, para la sociología económica (Swedberg, [1998] 2005, p. 51-54).

Sin embargo, los intérpretes de Weber contemporáneos rechazan de plano esta distinción en torno a la naturaleza del objeto, el cual, siempre y en todos los casos, se define por el significado social de la acción. Para Tribe, uno de los traductores contemporáneos de

Weber al inglés, crítico de la primera traducción de Parsons y Henderson (Morcillo, 2012, p. 611), hace explícita esta distinción:

While the relevance of Chapter 2 for economic sociology has been recognised by Richard Swedberg, who in his Max Weber and the Idea of Economic Sociology summarises some aspects of the second chapter of Economy and Society, the ‘economic sociology’ with which Swedberg links Weber is distinctly unWeberian, connecting action on the one hand to institutions on the other without any sense of the manner in which institutions are themselves constructs of action (Tribe, 2014, p. 718).

En este sentido, sostendremos aquí que, a diferencia de los dos programas anteriores, el sistema de Weber no parte de un conjunto de instituciones específicas, como **el mercado** o **la comunidad**, sino que, por el contrario, parte de un principio de inteligibilidad histórica que es capaz de **producir** estas instituciones económicas fundamentales ya sean racionales como tradicionales.

Este principio es, efectivamente, el de la **racionalización** entendido como un “desencantamiento del mundo”. Este principio de inteligibilidad histórica indicará que las sociedades modernas se distinguen por la realización histórica del declive, caída y desaparición de la **razón mágico-religiosa como fundamento o significación del orden mundano** (de allí que lo que se desencanta o desmágifica es “el mundo”). Luego, ello implica, inmediatamente, que, en las sociedades modernas, la autoridad legítima ya no podrá descansar sobre un fundamento mágico-religioso. En *Historia Económica General* [1923] (1942), Weber sintetiza el desarrollo histórico concreto de este principio que le permite desembocar en la formación de la economía capitalista moderna. En este trabajo, Weber sintetiza una suerte de fenomenología de este principio conteniendo el argumento central y distintivo de su obra tardía⁷.

La interpretación aquí propuesta se apoya (y a la vez permite comprender) una serie de referencias históricas sintetizadas por Weber en *Historia Económica General*, que, como indica Morcillo Laiz, es el “primer libro de Weber que aparece en español (...) publicado en 1942 por el Fondo de Cultura Económica” y que “no ofrece un texto de la pluma de Weber (1923) sino uno construido por Melchior Palyi y Siegmund Hellman a partir de los apuntes que, en un curso impartido en Múnich durante el semestre de invierno de 1919-1920, tomaron algunos estudiantes, así como las notas del propio Weber, en realidad unas pocas hojas con palabras clave” (Morcillo Laiz, 2014, p. 792). En todo caso, esta obra no sólo se ajusta al pensamiento de Weber (cosa que Morcillo Laiz acepta, siguiendo las investigaciones que Schröder hiciera al momento de la redacción y composición de las obras completas de Weber) sino que además reflejaría de un modo pedagógico el último estadio del pensamiento Weber.

En este trabajo Weber indica tres momentos históricos decisivos que definen el principio de la racionalización, en este caso, puestos en relación a la formación de la ciudad occidental: “la profecía judaica, que aniquiló la magia dentro del judaísmo, de manera que si

(7) *Ensayos sobre sociología de la religión*, 3 Tomos, [1920-1921] (1998); *El político y el científico* [1919] (1979); *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva* [1922] (1964); *Historia Económica General* [1923] (1942), entre otros.

bien el encantamiento fue considerado todavía como algo real, creíase obra del diablo y no manifestación divina; el milagro de la Pascua, la hermandad en el pneuma cristiano, tan decisiva para la formidable expansión del entusiasmo cristiano primitivo; por último, el día de Antioquía (Gal. 2,11 ss.) en que Paulo (en oposición a Pedro) practicó la comunidad de cultos con los no circuncidados. Las barreras mágicas entre linajes, tribus y pueblos, que en parte había conocido la polis antigua, quedaron eliminadas, produciéndose, así, la posibilidad para que surgiera la ciudad occidental” (Weber, [1923] 1942, p. 180).

Más adelante, Weber introduce la última expresión del proceso de la racionalización como un paso más en su consumación histórica, la Reforma: “La supresión de los *consilia evangélica* por la reforma luterana significó la ruina de la doblez ética, de la distinción entre una moral que obliga a todos y otra de índole particular y ventajosa. Con ello cesó también el ascetismo ultraterreno. Las naturalezas rígidamente religiosas que hasta entonces se habían refugiado en el claustro tuvieron que laborar, en lo sucesivo, dentro mismo del mundo” (Weber, [1923] 1942, p. 201).

Finalmente, Weber indica un último momento, la consumación histórica de aquel paulatino principio: “La raíz religiosa del hombre económico moderno ha muerto. (...) La ética económica nació del ideal ascético, pero ahora ha sido despojada de su sentido religioso. (...) Con ello se alcanza el fin del protocapitalismo y se inicia la era de hierro en el siglo xix” (Weber, [1923] 1942, p. 203).

Se observa allí el ejercicio de un principio histórico según el cual la magia va desapareciendo del horizonte de significación de la subjetividad en relación a su exteriorización y reconocimiento.

Para desarrollar esta idea con mayor claridad, es importante distinguir dos conceptos que suelen confundirse. En el sistema de Weber, el principio de **racionalización** no es equivalente al de **racionalidad**. Así, mientras el primero indica un principio de historicidad de la vida social moderna definido por el **desencantamiento** de la autoridad legítima, el segundo se refiere a una lógica de comportamiento institucionalizada, según la cual **el medio se jerarquiza sobre los fines**.

En términos sintéticos, “racionalización” [*Rationalisierung*] y “desencantamiento” [*Entzauberung*] son equivalentes o, en rigor, el segundo define al primero. Mientras que, racionalidad [*Rationalität*] o racionalidad con arreglo a fines [*Zweckrationalität*], junto a otros conceptos similares, se asemejan entre sí, y a la vez deben ser distinguidos, cabalmente, de la racionalización como desencantamiento.

De un modo sintético puede decirse que, el principio de la “racionalización” no es equivalente a “lo racional” en el sistema de Weber. Por el contrario, la racionalización como principio que da inteligibilidad a la historicidad en general deberá ser capaz de producir, “racionalidad” e “irracionalidad” que, como veremos, podrían interpretarse como “secularidad” y “mistificación”. Es esto lo que, finalmente, permitirá definir las formas de

dominación legítima en las sociedades modernas, ya sea en su dimensión “racional-legal” como en su dimensión “tradicional-carismática”.

Karl Löwith expresó con claridad esta particular condición del pensamiento de Weber: “A través de que aquello que originariamente sólo era un mero medio – en relación con un fin pleno de valor – se vuelve un fin mismo o un fin en sí, se *autonomiza* lo mediado [*Mittelbare*] hacia lo propio del fin [*Zweckhaften*] y pierde, con ello, su «sentido» o fin originario, esto es, su racionalidad con arreglo a fines, orientada en el inicio al hombre y a sus necesidades. (...) Weber expresa que aquí reside el problema cultural real de la racionalización hacia lo irracional, y aquí está decidida, a la vez, la identidad en la conceptualización y la diferencia en el juicio de esa problemática por parte de Weber y Marx” (Löwith, [1988] 2007, p. 62-63).

Es el propio proceso de racionalización el que da origen a la realidad histórica de instituciones racionales. En este sentido, según el propio Weber, el destronamiento de la razón mágico-religiosa del orden mundano requirió la reconstrucción del horizonte de sentido de la acción social, de tal modo que, dicha reconstrucción, sea capaz de dar legitimidad a dicho orden.

Las investigaciones de Weber y sobre todo aquellas que sistematizará sobre el final de su vida, pusieron en evidencia que el proceso de racionalización había dado origen a, al menos, dos instituciones racionales y, por lo tanto, específicamente modernas: la empresa capitalista racional y la burocracia racional.

En la base de ambas instituciones racionales, Weber había observado la existencia de un *ethos* novedoso que pudo restaurar el horizonte de sentido tras el vacío provocado por la caída de la razón mágico-religiosa⁸. La novedad de este espíritu ético podría definirse, en ambos casos, por la construcción de una **profecía racional** ascética según la cual un medio se eleva a finalidad y a horizonte de significación y, en torno a la cual, comienza a estructurarse la autoridad legítima.

En *Historia Económica General*, Weber es explícito sobre esta dualidad secular y misticada: “Quebrantar la fuerza de ésta [la magia] e impregnar la vida con el racionalismo sólo ha sido posible en todos los tiempos por un procedimiento: el de las grandes **profecías racionales**. (...) Las profecías han roto el encanto mágico del mundo creando el fundamento para nuestra ciencia moderna, para la técnica y el capitalismo” (Weber, 1942 [1923], p. 200, el énfasis es nuestro).

La **empresa capitalista racional** tendrá por horizonte la maximización de la ganancia dineraria, es decir, el máximo incremento de los medios de cambio, una y otra vez, en cada ciclo de negocios, hasta el infinito. Los medios (de cambio) se tornan fines autonomizándose. Lo mismo ocurre en el caso de la burocracia racional que eleva la norma burocrática a fin en

(8) En este contexto debe considerarse la relectura de Weber de su temprana investigación sobre *La ética protestante y el espíritu del capitalismo* [1904-1905], incorporada en el primer tomo de los *Ensayos sobre sociología de la religión* [1920] (1998). En 2003 el Fondo de Cultura Económica publica la versión de 1920 con el título original de 1904-1905.

sí mismo y el burócrata se convierte así en una suerte de sacerdote secular que vela por el cumplimiento de un procedimiento autonomizado, cualquiera sea la finalidad que tenga.

En términos generales, es posible observar que, al igual que el *ethos* capitalista, el *ethos* estatal, tiene su origen en el principio de racionalización, como desencantamiento del mundo. El *ascetismo secular*, en este caso, se condensa en el funcionariado legal-racional que, concebido como medio para consecución secular de una finalidad, se invierte y autonomiza como fin en sí. El funcionario, o burócrata, encarna esta inversión así como el burgués encarna la inversión que supone la acumulación dineraria.

En *Economía y Sociedad* Weber sintetiza esta fórmula: “La burocracia en su desarrollo pleno se halla también, en sentido específico, bajo el principio *sine ira ac studio*. Su peculiaridad específica, tan bienvenida para el capitalismo, la desarrolla en tanto mayor grado cuando más se ‘deshumaniza’, cuanto más completamente alcanza las peculiaridades específicas que le son contadas como virtudes: la eliminación del amor, del odio y de todos los elementos sensibles puramente personales, de todos los elementos irracionales que se sustraen al cálculo. En vez del jefe de las organizaciones antiguas movido por la simpatía personal, el favor, la gracia y la recompensa, la civilización moderna exige justamente para el aparato externo que la protege un especialista rigurosamente ‘objetivo’ y tanto menos interesado en las cosas propiamente humanas cuanto más complicada sea la civilización de referencia” (Weber, [1922] 1964, p. 732).

Como puede observarse, estas instituciones racionales son, al mismo tiempo, mitologías, es decir, mitologías racionales que se oponen a los hombres como realidades exteriores y autónomas, y con la capacidad de incidir sobre la organización de la dominación legítima. Ello, evidentemente, supone alguna forma de irracionalidad, que Marx, para el caso de la **mercancía**, llamó “fetichismo” (Marx, [1867] 2008, p. 87-102).

Sin embargo, Weber también es consciente que la empresa capitalista racional como la burocracia racional, no pueden, por sí mismas, adquirir realidad histórica. Es decir, que llevados al extremo funcionan como tipos ideales producidos por un principio de inteligibilidad de la historia. En todo caso, ambas instituciones no podrán adquirir realidad histórica mientras se definan como pura mediación (es decir, independizadas de los fines a los que sirven).

A fin de que estas instituciones tengan algún sentido para la subjetividad humana, requerirán algo que mediar y ello supone la necesidad de nuevas mitologías, pero ahora ya no racionales sino, “irracionales”.

Estas mitologías se definen como postulados estrictamente opuestos al ascetismo secular: a la acumulación de medios de cambio se le opone un **egoísmo sensual**, cuasi animal, individual e innato, y a la autonomización de la burocracia impersonal se le opone lo **irracional**, como **comunidad originaria o tradicional**.

El egoísmo sensual, se define como el horizonte sentido provisto por el placer inmediato, es decir, un placer a-social y naturalizado. El mito del placer sensual, es una

suposición que los sujetos hacen de sí mismos. Allí, éstos ubican y definen al placer como objetividad pura, natural y exterior, es decir, independiente de la socialidad. Un placer innato al cuerpo y, a la vez, inconmensurable entre subjetividad y objetividad. Es fácil reconocer que este es un placer imposible, una idea abstracta y mitológica, en la medida en que, estrictamente, no hay forma del placer que no pase por alguna forma de socialización. Sin embargo, esta suposición constituye un **prejuicio** que da contenido específico a la acumulación dineraria autonomizada.

En segundo lugar, Weber cree que la **identidad tradicional-carismática**, constituye la mitología necesaria que establece y fija el vacío abstracto de la burocracia autonomizada. En este caso, la subjetividad se identifica con una objetividad a la que deshumaniza, supone eterna y establecida mágicamente, nuevamente a-social, creada y proyectada sobre la base de un poder sobrenatural. En términos metafóricos todo pueblo es, en el sistema de Weber, un “pueblo elegido”, desde el punto de vista de la subjetividad de sus miembros. Del mismo modo, el carisma, que es la encarnación de lo tradicional en un individuo, supone, en mayor o menor medida, su deshumanización o endiosamiento.

Como es posible prever, la burocracia racional autonomizada da fundamento a la dominación legal-racional, mientras que el mito de la tradición a la dominación tradicional, y el mito del carisma a la dominación carismática. Bajo la interpretación presentada aquí, es posible observar cómo, dada la necesidad de una mitología que dé un contenido específico a la burocracia racional autonomizada, necesariamente la dominación legal racional se combinará con una dominación o tradicional o carismática.

De un modo sintético, podría decirse que, en el sistema de Weber, la dominación racional-legal es aquella que **es específica** de las sociedades modernas, mientras que la dominación tradicional, es aquella que **específica a** la dominación racional-legal. Sería, por lo tanto, una imposibilidad para este sistema, la observación de un sistema de dominación legal-racional puro.

En la conocida conferencia, *La política como vocación*, dictada y arreglada para su publicación durante 1919, Weber opone dos encarnaciones opuestas y necesarias: el funcionario burocrático, que actúa *sine ira ac studio*, y el líder carismático, el político, el caudillo que es “parcialidad, lucha y pasión (*ira et studio*)” (Weber, [1919] 1979, p. 115). Así, mientras el funcionario se sumerge en la autonomía de la norma a la que cumple con una vocación abstracta, el político se aboca bajo el “principio de la responsabilidad” a realizar un mandato que, por libre que se suponga, remite siempre a una identidad tradicional pretérita, a una encarnación más o menos explícita de una divinidad.

Weber lo expresa de la siguiente manera: “Toda la actividad de éste está colocada bajo un principio de responsabilidad distinto y aun opuesto al que orienta la actividad del funcionario. El funcionario se honra con su capacidad de ejecutar precisa y concienzudamente, como si respondiera a sus propias convicciones, una orden de la autoridad superior que a él le parece falsa, pero en la cual, pese a sus observaciones, insiste la autoridad, sobre la que el

funcionario descarga, naturalmente, toda la responsabilidad. Sin esta **negación de sí mismo** y esta disciplina ética, en el más alto sentido de la palabra, se hundiría toda la máquina de la Administración. El honor del caudillo político, es decir, del estadista dirigente, está, por el contrario, en asumir personalmente la responsabilidad de todo lo que hace, responsabilidad que no debe ni puede rechazar o arrojar sobre otro. Los funcionarios con un alto sentido ético, tales como los que desgraciadamente han ocupado entre nosotros una y otra vez cargos directivos, son precisamente malos políticos, irresponsables en sentido político y por tanto, desde este punto de vista, éticamente detestables” (Weber, [1919] 1979, p. 115-116, el énfasis es nuestro).

Como puede observarse, el sistema de Weber, a diferencia de los anteriores, logra dar inteligibilidad a la doble relación M/C y R/T de la que este trabajo partió a fin de evaluar diferentes interpretaciones del mercado moderno. El principio de la racionalización como desencantamiento del mundo, ha permitido comprender la emergencia del **mercado racional**, que aquí se define por la existencia de la empresa capitalista que tiene por objeto la reproducción ampliada de los medios de cambio, y de la **comunidad racional**, que aquí se define por la burocracia racional, es decir, aquella que tiene por objeto la reproducción de la norma burocrática, en abstracto y por sí misma o como fundamento de sí misma.

Por otra parte, el sistema de Weber también permite dar inteligibilidad a las instituciones **irracionales**. Eso es así ya que el mercado y la comunidad requieren una mitología específica que colme el contenido de estas significaciones vacías fetichizadas (pura mediación).

En otros términos, el sistema de Weber se caracteriza por la articulación de cuatro mitologías fundamentales: dos **racionales**, basadas en la autonomización de medios respecto de los fines (capital y burocracia), y las segundas **irracionales** como determinaciones naturales o divinas que delimitan y establecen a las primeras (el placer individual y la identificación con la tradición).

La comunidad tradicional remite a la identidad territorial-comunitaria sobre la que se levanta la burocracia. Mientras que, el mercado tradicional, en este contexto, debería reconstruirse por la superposición del horizonte de sentido provisto por el “placer sensual” y el horizonte de sentido provisto por la comunidad tradicional. De este modo, las dualidades presentadas al comienzo de este trabajo quedan explícitamente contempladas como *tipos ideales*, como formas puras y unilaterales de socialización que, en rigor, es esperable que se combinen y condicionen entre sí.

En todo caso, el sistema de Weber se caracteriza por constituir una verdadera fenomenología del principio de la racionalización tal que, como resultado, es posible interpretar una dualidad estrictamente moderna: la integración del **burgo**, en su doble condición de racional (acumulación capital) e irracional (el mito del deseo o placer individual) y, la **polis**, también integrada en su doble condición racional (la burocracia racional autonomizada) e irracional (la comunidad tradicional que delimita la unidad territorial comunitaria).

A modo de cierre

A lo largo del trabajo pudo observarse que la realidad histórica del mercado moderno y su relación con la sociedad no es unidimensional, sino que, al menos, se produce en el seno de una doble relación: entre el individuo y la comunidad y lo racional y lo tradicional. Ello quiere decir que el mercado no puede simplemente reducirse a la actividad observable de los intercambios regulares. En la medida en que los intercambios son **hechos sociales**, se apoyan en un conjunto de significaciones cruzadas que deben ser reconocidas e interpretadas, y que no pueden simplemente asumirse como realidades yuxtapuestas. Si el mercado requiere de instituciones que se definen por la delimitación comunitaria y, al mismo tiempo, significaciones racionales como tradicionales, entonces es preciso dar cuenta de esta compleja articulación y su especificidad moderna.

A lo largo de este trabajo pudo observarse que, tanto el programa marginalista como la NSE tienen dificultades para dar cuenta de esta doble relación: los primeros definen el mercado de forma unilateral según su forma racional a partir de una subjetividad utilitarista, mientras que el mundo tradicional aparece ininteligible. Los segundos, reconocen la existencia de cada uno de los momentos mencionados, sin embargo, recaban en una interpretación basada en una yuxtaposición accidental de los mismos. La articulación entre ellos permanece en la oscuridad.

Finalmente, se intentó sistematizar un conjunto de hipótesis alternativas inspiradas en el sistema teórico de Max Weber, donde el último problema intenta revertirse. Se mostró cómo Weber parte de un principio de inteligibilidad de la historia: el principio de la “racionalización” como “desencantamiento del mundo” el cual permitió producir y, por lo tanto, poner en relación, a los distintos momentos que constituyen la realidad del mercado moderno y su relación con la sociedad. Pudo observarse que, en este marco, la realidad de lo mercantil (y de la acumulación de capital) como significación de la acción económica, se articula con una significación comunitaria, la burocracia, y que ambas se constituyen en una doble mitología: una racional, basada en la autonomización de los medios sobre los fines, y una irracional, basada en la naturalización o divinización de una realidad histórica.

Sin embargo, este trabajo deja tareas pendientes que no pueden soslayarse. Por una parte, resulta necesario mejorar las pruebas que validen las hipótesis presentadas, ya sea de investigaciones empíricas que pongan en evidencia la complejidad del fenómeno del mercado, como también las investigaciones teóricas que muestren evidencias textuales de los problemas que atraviesan los programas de investigación analizados. Pero, por otra parte, queda pendiente un desarrollo exhaustivo del punto de vista weberiano como modelo teórico de las instituciones económicas y políticas modernas e indagar, con investigaciones empíricas e históricas renovadas, su capacidad para, efectivamente, dar inteligibilidad a lo real concreto. Es decir, todavía resta mucho camino para asegurar que las hipótesis weberianas constituyen, efectivamente, un programa de investigaciones socioeconómicas en desarrollo y no, sólo,

potencialmente, según la existencia de hipótesis nucleares, tal y como fue planteado en este trabajo.

Bibliografía

- BECKERT, Jean. Economic action and embeddedness: the problem of the structure of action. *Center for Culture, Organizations and Politics*, 1999.
- BENTHAM, Jeremy (1781). *Principios de moral y legislación*. Buenos Aires: Claridad, 2008.
- BOBBIO, Norberto (1979). El modelo iusnaturalista. En: BOBBIO, Norberto; BOVERO, Michelangelo. *Sociedad y Estado en la filosofía política moderna*. El modelo Iusnaturalista y el modelo hegeliano-marxiano. México: Fondo de Cultura Económica, 1986. p. 15-145.
- BOUDON, Raymond. *La racionalidad en las ciencias sociales*. Buenos Aires: Nueva Visión, 2010.
- BOURDIEU, Pierre. *Las estructuras sociales de la economía*. Buenos Aires: Manantial, 2003.
- BOURDIEU, Pierre. *Razones prácticas*. Sobre la teoría de la acción. Barcelona: Anagrama, 1997.
- CAMPREGHER, Glauca; LONGONI, Lucas Schönhofen. A natureza humana do comportamento individual nos primórdios do pensamento econômico: uma comparação entre Hume, Smith e Bentham. *Economia e Sociedade*, v. 26, n. 1, p. 111-139, 2017.
- COASE, Ronald (1960). El problema del costo social. *Economía y Desarrollo*, v. 10, n. 1, p. 9-52, 2011.
- CONVERT, Bernard; HEILBRON, Johan. Where did the new economic sociology come from? *Theory and Society*, v. 36, n. 1, p. 31-54, 2007.
- DELEUZE, Gilles. *La isla desierta y otros textos*. Valencia: Pre-Textos, 2005.
- ELSTER, Jon (1979). *Ulises y las sirenas*. Estudios sobre la racionalidad y la irracionalidad. México: Fondo de Cultura Económica, 1989.
- FLIGSTEIN, Neil; MCADAM, Doug. *A theory of fields*. Oxford University Press, 2012.
- FLIGSTEIN, Neil; DAUTER, Luke. The sociology of markets. *Annual Review of Sociology*, v. 33, p. 105-128, 2007.
- FLIGSTEIN, Neil. Social skill and the theory of fields. *Sociological Theory*, v. 19, n. 2, p. 105-125, 2001.
- FOUCAULT, Michael. *Las palabras y las cosas*. Una arqueología de las ciencias humanas. Buenos Aires: Siglo XXI, 1968.
- GODELIER, Maurice; BLANC, Nicole. *Racionalidad e irracionalidad en economía*. Buenos Aires: Siglo XXI, 1970.

GRANOVETTER, Mark (1983). La fuerza de los vínculos débiles. *Política y Sociedad*, n. 33, p. 41-56, 2000.

GRANOVETTER, Mark. Economic action and social structure: the problem of embeddedness. *American Journal of Sociology*, v. 91, n. 3, p. 481-510, 1985.

GRANOVETTER, Mark. The old and the new economic sociology: a history and an agenda. In: FRIEDLAND, Roger; ROBERTSON, F. A. *Beyond the marketplace: rethinking economy and society*. New York: Aldine de Gruyter, 1990. p. 89-112.

HODGSON, Geoffrey. El enfoque de la economía institucional. *Análisis Económico*, v. 16, n. 33, p. 3-41, 2001.

HUME, David. (1748). *Investigación sobre el conocimiento humano*. Madrid: Alianza, 1980.

JEVONS, William Stanley (1871). *The theory of political economy*. Palgrave and Macmillan, 2013.

LAKATOS, Imre (1973). *La metodología de los programas de investigación científica*. Madrid: Alianza, 1989.

LATOUR, Bruno. *Re ensamblar lo social: una introducción a la teoría del actor-red*. Buenos Aires: Manantial, 2008.

LOCKE, John (1690). *Ensayo sobre el entendimiento humano*. México: Fondo de Cultura Económica, 1999.

LÖWITH, Karl (1988). *Max Weber y Karl Marx*. Barcelona: Gedisa, 2007.

MARX, Karl (1867). *El Capital*, tomo 1. México/Buenos Aires/Madrid: Siglo XXI, 2008.

MISSES, Ludwig Von (1946). *La acción humana: tratado de economía*. Madrid: Unión Editorial, 1986.

MORCILLO LAIZ, Álvaro; WEISZ, Eduardo. La relevancia para Iberoamérica de las interpretaciones sobre Max Weber. In: MORCILLO LAIZ, Álvaro; WEISZ, Eduardo. *Max Weber en Iberoamérica*. Nuevas interpretaciones, estudios empíricos y recepción. México: Fondo de Cultura Económica, 2016. p. 19-46.

MORCILLO LAIZ, Álvaro. Aviso a los navegantes. La traducción al español de 'Economía y sociedad' de Max Weber. *Estudios Sociológicos*, v. 30, n. 90, p. 609-640, 2012.

MORCILLO LAIZ, Álvaro. Un vocabulario para la modernidad. Crítica a la interpretación de Max Weber por sus primeros traductores al español. *Estudios Sociológicos*, v. 32, n. 96, p. 767-818, 2014.

NAISHTAT, Francisco. *Problemas filosóficos en la acción individual y colectiva: una perspectiva pragmática*. Buenos Aires: Prometeo, 2005.

- NORTH, Douglas (1991). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México: Fondo de Cultura Económica, 2001.
- NOZICK, Robert. *La naturaleza de la racionalidad*. Buenos Aires: Paidós, 1995.
- PARSONS, Talcott; SMELSER, Neil (1956). *Economy and Society. A study in the integration of economic and social theory*. Routledge, 2005.
- PARSONS, Talcott (1937). *La estructura de la acción social*. Estudio de teoría social con referencia a un grupo de recientes escritores europeos, 2 Tomos. Madrid: Guadarrama, 1968.
- PHILIPP, Rita Radl. La teoría del actuar comunicativo de Jürgen Habermas: un marco para el análisis de las condiciones socializadoras en las sociedades modernas [Racionalidad comunicativa, Interacciones simbólicas, Intersubjetividad]. *Papers: Revista de Sociología*, n. 56, p. 103-123, 1998.
- PIGOU, Arthur. (1920). *La economía del bienestar*. Madrid: Aguilar, 1946.
- RIVERA-SOTELO, Aída-Sofía. El utilitarismo de Jeremy Bentham ¿fundamento de la teoría de Leon Walras? *Cuadernos de Economía*, v. 30, n. 55, p. 55-76, 2011.
- SAMUELSON, Paul. Consumption theory in terms of revealed preference. *Economica*, v. 15, n. 60, p. 243-253, 1948.
- SCHUTZ, Alfred. *Estudios sobre teoría social*. Buenos Aires: Amorrortu, 1964.
- SIMON, Herbert. Bounded rationality in social science: today and tomorrow. *Mind and Society*, v. 1, n. 1, p. 25-39, 2000.
- SMELSER, Neil; SWEDBERG, Richard. Introduction. In: SMELSER, Neil; SWEDBERG, Richard. *The handbook of economic sociology*. Princeton University Press, 2005. p. 3-25.
- SMELSER, Neil. *Sociología de la vida económica*. México: UTEHA, 1964.
- SMITH, Adam. (1759). *La teoría de los sentimientos morales*. Madrid: Alianza, 1997.
- SWEDBERG, Richard (1998). *Max Weber e a idéia de sociologia econômica*. Via Lettera Editora e Livrar, 2005.
- SWEDBERG, Richard; HIMMELSTRAND, Ulf; BRULIN, Göran. The paradigm of economic sociology: premises and promises. *Theory and Society*, v. 16, n. 2, p. 169-213, 1987.
- SWEDBERG, Richard. Hacia una nueva sociología económica. Balance y perspectivas. *Trabajo. La Construcción Social del Mercado*, v. 2, n. 4, p. 5-34, 2001.
- SWEDBERG, Richard. *Principles of economic sociology*. Princeton University Press, 2003.
- TRIBE, Keith. What is social economics? *History of European Ideas*, v. 40, n. 5, p. 714-733, 2014.

VIDAL DE LA ROSA, Godofredo. La teoría de la elección racional en las ciencias sociales. *Sociológica*, México, v. 23, n. 67, p. 221-236, 2008.

WALRAS, León (1874). *Elementos de economía política pura*. Madrid: Alianza, 1926.

WEBER, Max (1919). *El político y el científico*. Madrid: Alianza, 1979.

WEBER, Max (1920). *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. México: Fondo de Cultura Económica, 2003.

WEBER, Max (1920-1921). *Ensayos sobre sociología de la religión*, 3 Tomos. Madrid: Taurus, 1998.

WEBER, Max (1922). *Economía y sociedad*. Esbozo de sociología comprensiva. México: Fondo de Cultura Económica, 1964.

WEBER, Max (1923). *Historia económica general*. México: Fondo de Cultura Económica, 1942.

WILLIAMSON, Oliver. Comparative economic organization: the analysis of discrete structural alternatives. *Administrative Science Quarterly*, n. 36, p. 269-296, 1991.

WILLIAMSON, Oliver. Transaction cost economics. In: SCHMALENSEE, Richard; WILLIG, Robert. *Handbook of industrial organization*, v. 1. North Holland, 1989. p. 135-182.

ZELIZER, Viviana. Pasados y futuros de la sociología económica. *Apuntes de Investigación del CECYP*, n. 14, p. 95-112, 2008.